



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 117 -2025/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 26 AGO 2025

VISTO:

El Informe N° 461-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3872620 y Reg. Exp. N° 2770891 Proveido de la Gobernación Regional de Huancavelica, Proveido de Secretaria General y el Informe N° 2479-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, con Reg. Doc. N° 3871438 y Reg. Exp. N° 2770891, mediante el cual solicita la aprobación para la Incorporación de la Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el D.S. N° 175-2025-EF;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32185, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 175-2025-EF, fecha de publicación 22 de agosto de 2025, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 hasta por la suma de S/ 59378,928.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2024, establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado, conforme a lo dispuesto en los numerales 41.1 y 41.4 del artículo 44 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, en el marco de lo expuesto, en el Informe N° 461-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y el Informe N° 2479-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 22 de agosto de 2025, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 1'821,743.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2024, establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado, conforme a lo dispuesto en los numerales 41.1 y 41.4 del artículo 44 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, lo indicado será incorporado en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo con cargo a la FUENTE DE



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 117 -2025/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 26 AGO 2025

**FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 175-2025-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébase la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 175-2025-EF, hasta por un monto total de S/ 1'821,743.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2024, establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado, conforme a lo dispuesto en los numerales 41.1 y 41.4 del artículo 44 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, lo indicado será incorporado en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025**  
**D.S. 175-2025-EF**  
**(TIPO 1)**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA  
 FTE.FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	PLAZAS	MONTO
001300 REGION HUANCAYA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	68	123,553
9001 ACCIONES CENTRALES		123,553
3.999999 SIN PRODUCTO		123,553
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		123,553
20 SALUD		123,553
006 GESTION		123,553
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		123,553
21.1937 BONO POR DESEMPEÑO		123,553
001301 REGION HUANCAYA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	456	318,508
9001 ACCIONES CENTRALES		318,508
3.999999 SIN PRODUCTO		318,508
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		318,508
20 SALUD		318,508
006 GESTION		318,508
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		318,508
21.1937 BONO POR DESEMPEÑO		318,508
001302 REGION HUANCAYA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	95	99,426
9001 ACCIONES CENTRALES		99,426
3.999999 SIN PRODUCTO		99,426
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		99,426
20 SALUD		99,426
006 GESTION		99,426
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		99,426
21.1937 BONO POR DESEMPEÑO		99,426
000803 REGION HUANCAYA-SALUD	144	142,011
9001 ACCIONES CENTRALES		142,011
3.999999 SIN PRODUCTO		142,011
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		142,011
20 SALUD		142,011
006 GESTION		142,011
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		142,011
21.1937 BONO POR DESEMPEÑO		142,011
001000 GOB. REG. HUANCAYA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYA	162	132,639
9001 ACCIONES CENTRALES		132,639
3.999999 SIN PRODUCTO		132,639
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		132,639
20 SALUD		132,639
006 GESTION		132,639
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		132,639
21.1937 BONO POR DESEMPEÑO		132,639
001645 GOB. REG. HUANCAYA - RED DE SALUD TAYACAJA	406	387,799
9001 ACCIONES CENTRALES		387,799
3.999999 SIN PRODUCTO		387,799
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		387,799
20 SALUD		387,799
006 GESTION		387,799
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		387,799
21.1937 BONO POR DESEMPEÑO		387,799



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Actif/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	PLAZAS	MONTO
001646 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	141	115,678
9001 ACCIONES CENTRALES		115,678
3.999999 SIN PRODUCTO		115,678
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		115,678
20 SALUD		115,678
006 GESTION		115,678
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		115,678
2.1.19.37 BONO POR DESEMPEÑO		115,678
001647 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	96	76,863
9001 ACCIONES CENTRALES		76,863
3.999999 SIN PRODUCTO		76,863
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		76,863
20 SALUD		76,863
006 GESTION		76,863
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		76,863
2.1.19.37 BONO POR DESEMPEÑO		76,863
001648 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	398	425,266
9001 ACCIONES CENTRALES		425,266
3.999999 SIN PRODUCTO		425,266
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		425,266
20 SALUD		425,266
006 GESTION		425,266
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		425,266
2.1.19.37 BONO POR DESEMPEÑO		425,266
<b>TOTAL</b>	<b>1966</b>	<b>1,821,743</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
C.P.C. Julio R. Bellido Huamán  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria  
y Tributación  
  
C.P.C. Túlio Fernández Quispe  
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO